

UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN EN PERSONAS MAYORES: DE EDUCACIÓN PERMANENTE A EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

Inés María Muñoz Galiano¹

Resumen. A fin de visualizar y comprender la complejidad y diversidad de la educación, comprobamos cómo evoluciona y se amplían sus posibilidades a todos los intervalos de edad. Tomando como referencia la normativa actual, no se hace más que dar vida al derecho que asiste a la persona mayor, mientras que los argumentos antropológicos sirven para reforzarlo. Así en este trabajo respaldamos la convicción, de que todas las personas podemos mejorar continuamente, por lo que la educación ha de convertirse en una realidad común. Con esta premisa desarrollamos el concepto de “educación a lo largo de la vida”, el cual busca dar a los seres humanos, independientemente de su edad, una oportunidad que permita optimizar las capacidades favorecedoras de su desarrollo individual y social.

Palabras clave: educación a lo largo de la vida, educación permanente, personas mayores, derecho a la educación, educación de personas mayores.

A LOOK AT OLDER ADULTS' EDUCATION: FROM PERMANENT EDUCATION TO AN EDUCATION FOR A LIFETIME

Abstract. In order to visualize and understand the complexity and diversity of education, we can check how it evolves and how its possibilities expand on other age intervals. Taking as a reference current regulation, we just seek to give life to an old right older adults have, while anthropological arguments help to reinforce it. This way, in this research we support the conviction that everyone can constantly improve; that is why education has to become a common reality. With this premise we develop the concept of “education for a lifetime”, which aims to give human beings, irrespective of their age, an opportunity that allows them to optimize the becoming capacities of their individual and social development.

Key words: education for a lifetime, permanent education, older adults, right to education, older adults education.

¹ Datos de los autores al final del artículo.

OLHANDO PARA A EDUCAÇÃO EM IDOSOS: EDUCAÇÃO EDUCAÇÃO PERMANENTE EM TODA A VIDA

Resumo. Para visualizar e compreender a complexidade e diversidade da educação, ver como ele evolui e se expande suas oportunidades para todas as faixas etárias. Referenciando as regras atuais, não tem mais direito de dar a vida a ajudar os idosos, enquanto os argumentos antropológicos servem para fortalecê-la. Portanto, neste artigo apóiam a convicção de que todas as pessoas podem melhorar de forma contínua, para que a educação se tornou uma realidade comum. Com essa premissa, desenvolvemos o conceito de "educação ao longo da vida", que visa dar aos seres humanos, independentemente da idade, uma oportunidade para otimizaros recursos que promovam o desenvolvimento individual e social.

Palavras-chave: Educação ao longo da vida, a educação continuada, idosos, direito à educação, a educação das pessoas idosas.

INTRODUCCIÓN

Los intentos de implementar una educación continua y permanente han sido variados, predominando una educación centrada principalmente en la formación y perfeccionamiento profesional ante el rápido desarrollo tecnológico. De modo progresivo, encontramos que de la acción formativa para una etapa de la vida (laboral), hemos pasado a una visión de la educación como proyecto vital a lo largo de la vida. En esta concepción de la educación, apurada en el desarrollo integral de la persona encuentra su razón de ser la educación en personas mayores.

El modelo educativo a lo largo de la vida, no responde a un tratamiento filantrópico, ni a una actitud benevolente como puede parecer por el enfoque generalmente recibido y el trato que las políticas sociales hacen del tema, sino que su cumplimiento es una obligación de justicia porque tiene su origen en un derecho y una necesidad antropológica. En este sentido, en las páginas que siguen amparamos su derecho a la educación y reivindicamos nuevas actuaciones desde la perspectiva humanista de la educación a lo largo de la vida.

¿POR QUÉ UNA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES?

El fenómeno social que acontece en nuestros días, como el descenso de la natalidad y el elevado número de personas de edad que viven durante más tiempo y con mayor calidad de vida, contribuye a que surjan nuevas necesidades (Pérez, 2010). El diagnóstico sobre la sociedad de este nuevo siglo trae consigo la demanda de una educación que prepare a las gentes a vivir en la sociedad del presente, y sobre todo, en la del futuro. Tres criterios justifican la necesidad de una educación a lo largo de la vida: económico, sociocultural y educativo.

Ante una situación provocadora de precariedad personal y fragilidad laboral, se espera que la educación adapte la mano de obra proporcionándole la cualificación necesaria y capacite en las ocupaciones del futuro. Al mismo tiempo, la educación permanente no puede defenderse exclusivamente como un medio de adaptación del trabajador a los requerimientos del empleo. Por ello, la educación y la formación a lo largo de la vida aparecen también como una dimensión social. El aumento de la esperanza de vida, provoca la aparición de más tiempo libre y mejor calidad de vida. Esta opción requiere una oferta de actividades educativas variadas a fin de continuar y ampliar el desarrollo de los ciudadanos en la sociedad.

Así, al intentar dar respuesta a las nuevas demandas, vamos siendo conscientes que la vida de las personas como afirma Heidegger es un “proyecto inacabado” que se desarrolla a lo largo de toda su existencia, por lo que necesitamos de una educación con mayúsculas, es decir, integral, humana y continua. La educación en y con las personas mayores encuentra aquí su razón de ser. Las nuevas demandas de la amplia cúspide de la pirámide poblacional estimulan el paso de la educación entendida como formación para unas etapas determinadas, a una nueva visión de la educación como proyecto vital a lo largo de la vida. A partir de entonces, los esfuerzos se dirigen a ofrecer otras alternativas: universidad de mayores, centros de día, educación permanente de adultos, centros socioculturales, unidad de estancias diurnas, asociaciones, etc. Se apuesta por un modelo educativo a lo largo de la vida, que como se ha venido afirmando (García Mínguez, 2004; Muñoz, 2006; Paniagua y Mota, 2010) no responde a un tratamiento filantrópico, ni a una actitud benevolente como puede parecer por el enfoque que generalmente ha recibido y el trato que las políticas públicas hacen del tema, sino que su cumplimiento es una obligación de justicia porque tiene su origen en un derecho y una necesidad antropológica (Muñoz, 2003 y 2006; Paniagua et al., 2010).

La educación como derecho

Desde hace bastantes décadas se recoge la educación como un derecho. La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de la ONU (1948) expresa en su artículo 26 que todos tenemos derecho a la educación, señalando algunas de las características que le son propias: supone el desarrollo personal integral, juicios de valor y el perfeccionamiento como componente utópico.

Art. 26.1. “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

Art. 26.2. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la compresión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

En el punto primero se concretan aspectos de la educación formal, pero no se limita sólo a este ámbito, sino que entendemos que hace referencia de forma explícita a otros modos educativos fuera de la escuela (instrucción técnica, profesional, universitaria). Como toda declaración universal y elaborada con el propósito de ser válida en cualquier momento y lugar, podemos decir que su carácter general deja entrever una concepción de la educación en sentido amplio y global. En esta línea, el punto dos proclama el objeto o finalidad de la educación: “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la compresión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. Por su expresión se desprende la extensión a valores fundamentales (paz, amistad, tolerancia), una concepción de la educación como proceso que abarca a toda la persona, durante toda la vida, como ser humano, y sin excepción de edad, estado biológico, social,...

La interpretación de lo preceptuado en estos artículos tiene especial valor en el sentido de que, sin pertenecer al orden jurídico, su contenido se convierte en los principios rectores de las políticas de respeto y protección de los ciudadanos, constituyendo un valioso referente en la comunidad internacional. De hecho, las constituciones de muchos países aprobadas con posterioridad a la fecha, tienen como soporte formal la Declaración de la ONU. Por ejemplo, la Constitución Española (1978) en su art. 10.2. expresa: “las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España”.

Para empezar recordemos que la actividad educativa en nuestro país es un registro de principio: “Todos los españoles tienen derecho a la educación” (art. 27). No se reserva el uso de este bien educativo a una edad o un sector de población. No distingue edad, sexo, cultura, sino que hace referencia a cualquier persona en condiciones de acogerse a estos derechos. El artículo 14: “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” reafirma esta lectura subliminar a través de la expresión “todos” que expone el punto primero del anterior artículo 27. Está claro el derecho que se nos reconoce, pues en la proyección de la vida del ciudadano español, no cabe elección de momento o espacios para la educación. “La igualdad humana sólo es posible en la amplia gama del parámetro vital marcada por el recorrido que va desde que nace hasta que muere” (García, 2004, p. 49). La Constitución no admite excepciones tanto más, cuanto “todos somos iguales ante la ley”. El punto segundo del artículo 27 especifica que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades

fundamentales", lo que indica que la educación es algo más que aprendizaje, formación y/o transmisión de conocimientos, pues el "pleno desarrollo de la personalidad humana" es defendida por la educación antes que por la elección de un modelo de aprendizaje" (García, 2004, p. 46). En su fin último se preocupa por la evolución y desarrollo integral de la persona, la cual, va adquiriendo un conjunto de valores, conocimientos e ideas que tienen como objetivo prepararla ante la vida con posibilidades de libertad e integración social. El derecho a la educación es un "ámbito tan extenso, tan dinámico, tan cambiante que, a menudo, podemos tener dificultades para concretar exactamente qué es lo que está referenciado con dicho apelativo" (Úcar, 2006, p. 236). Parece claro que lo educativo por derecho se concretaría en todas aquellas situaciones y comportamientos individuales y colectivos que posibilitan una vida más digna, más justa, más tolerante.

Tal y como continúa el profesor García Mínguez (2004, p. 46) "podríamos asegurar que casi ninguna Constitución de países modernizados ha olvidado incluir en su catálogo de obligaciones, el referido a la educación", tanto por su importancia como por su trascendencia, ya que por una parte defiende la dignidad humana como quizás ningún otro tratado, y al tiempo aparece como la condición de realización de otros derechos fundamentales. Hay un entrelazado de derechos sujetos al disfrute educativo, de manera que la pérdida de éste hace inviable el disfrute de otros. Siguiendo a M. I Dabóve (2002) y A. Mangas (2008) el derecho a la educación (art.27) se relaciona asimismo con el derecho de acceso a la cultura (art.44), con el derecho a la libertad de expresión (art.20), con el derecho a la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes (art.23); con el derecho de peticionar ante las autoridad (art.29), con el derecho de reunión (art.21), de asociación (art.22) y de fundación (art.34). Y podríamos seguir citando otros como es el derecho a exigir la conservación de patrimonio histórico, cultural y artístico del país (art. 46).

El problema lo encontramos cuando conocemos las dificultades de países que a pesar de disponer de la titularidad de este derecho, no tienen posibilidad de ejercerlo. En el contexto español, esto vendría a cobrar sentido con las personas mayores, las cuales no gozan plenamente de él, a pesar de que la Carta Magna, en su art. 9.2. expresa que respecto a la ley "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultura y social". Entendemos que este incumplimiento puede tener su explicación en dos causas: a) el número de personas mayores, la percepción de las mismas y sus condiciones de vida, y b) la concepción de la educación ceñida al ámbito formal y focalizada para un intervalo de edad concreto. Sin embargo, no puede justificarse que el derecho a la educación no se ejecute y se impida el disfrute de este tributo. Queda constatado que para la Constitución, la participación en el ejercicio educativo es un derecho que corresponde a la totalidad de los españoles sin prejuicio de edad o estado biológico. Existe pues, un

mandato constitucional inequívoco que viene a reconocer el interés de la educación a cualquier nivel y estructura humana.

De modo más concreto, Andalucía se ocupa directamente de la educación en las personas mayores. La Ley de Atención y Protección de las Personas Mayores (1999), presenta a nivel autonómico un nuevo planteamiento de los servicios sociales, y en su artículo 31, reconoce el derecho a la promoción de la educación y la formación continua de las personas mayores consideradas como docentes informales y como discentes. Así pues, el imperativo constitucional de la educación extiende su amparo tanto al joven como al mayor, aunque seguimos pensando que este colectivo aún no disfruta en plenitud del usufructo de su derecho.

La educación como necesidad

La concepción antropológica del hombre es un filón para el asentamiento de la educación a lo largo de la vida. Gracias a las aportaciones de la Filosofía y la Antropología podemos ver al ser humano en cuanto “proyecto inacabado”, necesitado de una continua realización humano-social. Los mayores, como cualquier otra persona, independientemente de su edad o adjetivos que le acompañe (válido versus no válido, dependiente,...) no dejan de ser en su esencia personas y necesitan de la educación como proceso que les permita elaborarse, realizarse y formarse a sí mismo dentro del entramado social y de acuerdo con unos criterios lógicos y éticos.

Más allá de estas reflexiones se hace constar un riesgo. Muchas personas padecen la tentación de catalogar a los semejantes con frases hechas: “a la vejez viruelas”. Repetidas veces se oyen apreciaciones falazmente descalificadoras como muestra el imaginario popular del refranero (García, Mínguez y Bedamr, 2003). Pero nada más lejos de la realidad: la persona mayor, igual que el joven o el niño, emplazados a otros intervalos etarios más aceptados, posee la oportunidad de demostrar que vale y sirve para algo, a condición de que trabaje su corazón y lance al exterior las dotes racionales o imaginativas con la ayuda de un seguimiento educativo existencial.

Los resultados presentes en la Historia (Cicerón, Cervantes, Miguel Ángel, Goete...) son argumentos demostrativos de especiales capitales a altas edades y que con la maestría de sus obras han mostrado ante sus semejantes la falsedad del patético etiquetaje social de los prejuicios, reafirmado las posibilidades vitales del desarrollo a lo largo de la vida (Muñoz, 2005; Barrera, 2009). En este sentido, toda persona, incluso que la sociedad margina por tener una determinada edad o dependencia, debe tener la oportunidad de seguir desarrollando su personalidad y construyendo su vida por necesidad y derecho.

Desde el ámbito educativo “la vejez constituye una etapa más de la experiencia humana” (Pérez Serrano, 2004, p. 36) y como tal ha de ser valorada. Como se pronunciaba en los eventos conmemorativos del “Año Europeo de los Mayores y

Solidaridad entre Generaciones (1993), no hay una edad ni mejor ni peor que otras, sino que todas tienen cosas positivas y negativas que merecen ser reconocidas. Junto a las limitaciones que suelen aparecer ante el ineludible paso de los años, existe una serie de capacidades y potencialidades que han de ser descubiertas o simplemente valoradas. Es decir, debemos centrar nuestra atención en la persona independientemente de los demás factores que la rodean y considerarla como expresaba Heidegger “un proyecto inacabado” que siente la necesidad de autorealizarse a lo largo de toda su vida a partir de lo que es y tiene.

Emergiendo de esta concepción del ciclo vital podemos situar en esta categoría la teoría de la continuidad, la cual propugna el continuo desarrollo del individuo, incluyendo su adaptación a situaciones externa negativas (Maddox, 1963; Atchley, 1989 y 1999). Los supuestos básicos proceden del mantenimiento de la actividad en todas las edades a pesar de los cambios significativos que ocurren en la salud así como en sus circunstancias sociales. Como señala Atchley (1999) una enorme proporción de personas mayores muestra considerable consistencia a través del tiempo en sus patrones de pensamiento y, sobre todo, en el perfil de sus actividades, dónde y cómo viven y en sus relaciones sociales. En definitiva, el punto de partida se centra en la alta probabilidad de asociación entre el pasado, el presente y el futuro en contra de la ruptura que suponen otras teorías y perspectivas. A partir de esta idea de continuidad y desarrollo a lo largo de toda la vida se apuesta por un envejecimiento activo, donde la actividad mental es la protagonista.

¿A QUIÉN NOS REFERIMOS CON LA EXPRESIÓN “PERSONAS MAYORES”?

Partimos de entender la vejez en perspectiva educativa con palabras de García Hoz (1989, p. 7), como una etapa vital “que es la culminación, la plenitud de la vida humana, época de experiencia y sabiduría esencial, de alegría y lucha, de esperanzas”. A partir de esta nueva visión de la vejez como etapa fructífera y siguiendo las palabras pronunciadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Kofi Amnam, en el discurso de apertura de la II Asamblea General sobre el Envejecimiento, celebradas en Madrid en abril de 2002, estimamos que “... las personas de edad no son una categoría aparte. Todos envejecemos algún día, si tenemos ese privilegio. Por lo tanto, no consideremos a la persona de edad un grupo aparte, sino como lo que nosotros mismos seremos en el futuro. Reconozcamos que todas las personas de edad son personas individuales, con necesidades y capacidades particulares y no un grupo en el que todos son iguales porque son viejos”. Este corto fragmento pone de manifiesto los principios y características que perfilan nuestra concepción sobre el colectivo. Cuando hacemos referencia a las personas mayores, aludimos a:

- a) Una *Persona* de edad, pero ante todo persona y entendida en un sentido humano y global, el cual se desprende la diferencia entre hombre y persona.

Según Gustavo Bueno (1999) el hombre recibe una determinación importante cuando se le considera como persona así como la persona recibe una determinación no menos importante cuando se la considera como humana. Por tanto, no es lo mismo hombre que persona, como tampoco es lo mismo hombre que ciudadano. “Hombre” es un término más genérico o indeterminado, que linda con el “mundo zoológico” (decimos hombre de las cavernas pero sería ridículo decir persona de las cavernas”). Persona es un término más específico que recoge la constelación de los valores morales, éticos o jurídicos propios de este mundo.

b) Que *se encuentra en una etapa más del continuo de la vida*. Una etapa con aspectos negativos, pero también muchos positivos, por lo que merece ser vivida en plenitud, ya que es un privilegio llegar a ella. En este mismo sentido se expresa en la Ley andaluza de Atención y Protección a las Personas Mayores (1999): “...como una fase más del proceso del ciclo vital, con toda la riqueza y diversidad que, al igual que otras etapas de la vida posee”. En sí misma considerada, toda fase de la vida representa algo nuevo. Cada fase es única porque no volverá a darse, pero debe servir de preparación para la siguiente porque en definitiva se trata de un mismo ser humano que sigue un camino de desarrollo. Ahí reside la tensión de la existencia y el más íntimo estímulo para vivirla (Del Valle, 2006).

Debemos reconocer que las distintas edades de la vida tienen su dinámica propia y sus particulares formas de existencia, ni mejores ni peores las unas de las otras. No se trata de hacer comparaciones, sino que a cada fase del ciclo vital hay que llenarla de contenido y significado.

c) *Individual*, pues somos conscientes de que las experiencias e historia de vida construida con el paso de los años nos hace altamente heterogéneas. De hecho, “existe una gran variación en el envejecimiento interindividual: cada persona envejece de una manera diferenciada y no todos envejecemos a la misma velocidad. Por otra parte es también importante la gran diversidad intraindividual: no todos los órganos o aparatos de un mismo individuo envejecen al mismo ritmo y con la misma intensidad” (Belando, 1998, p. 142).

En este sentido, reafirmamos la idea de Enrique Gil ya que “no hay una sola vejez sino muchas clases de vejedes, múltiples y diversas ente sí. Y es que la abstracta vejez, en singular no existe. Solo existen los viejos, concretos, plurales y complejos. Semejante confusión es una falacia que implica ignorar y ocultar las diversas cualidades que distinguen a unas personas mayores de otras” (Gil Calvo, 2003, p. 90).

d) *Con necesidades*, porque acontecen cambios en el organismo inevitables, pero salvo situaciones extremas y en un escaso porcentaje, llegan a convertirse en limitaciones.

Un ejemplo que expresa cómo los cambios que se producen con el tiempo son vistos por los demás como aspectos negativos y debilitadores, lo encontramos en la obra de José Luís Sampedro (1985), “La sonrisa etrusca”. Mientras que el entorno los percibe

como muestra de decadencia y limitaciones, el protagonista, una persona de 77 años, vive, tiene ilusiones, sentimientos... como si éstos no le condicionaran para continuar viviendo.

“Es cierto que ya no se puede andar tan deprisa pero en esta nueva forma de discurrir se ve todo más y mejor. También es cierto que la fuerza, la actividad y los placeres físicos van en creciente disminución. Por ello, ha llegado el momento de recurrir a un despliegue de fuerza, actividad y alegría centradas en otros planos: en lo mental, en lo anímico, en lo espiritual. (Del Valle, 2006, p. 194).

e) *Y con capacidades y cualidades* como también reafirmaba Enrique Gil (2003) al referirse en líneas precedentes a su heterogeneidad. El que una persona haya vivido durante más tiempo no la priva de sus capacidades, como por ejemplo la capacidad de reflexión, por tanto, analiza las circunstancias y el contexto en el que vive, el mundo exterior y el propio. Puede seleccionar qué actividades realizar: ver televisión, escuchar la radio, salir, asistir y participar en eventos culturales, etc., y no debe entenderse que lo haga de forma pasiva. Igual ocurre con la parte afectiva y emocional. No deja de tener la necesidad de sentir, amar, relacionarse con los demás, interactuar, convivir, sentirse valorada, estimada...

La evolución que se está produciendo en la concepción de las personas mayores y la actitud de las mismas ante la vida, sugieren que existen abismales diferencias entre la actual generación de mayores que hoy conocemos y las próximas generaciones inmediatamente por venir, cuyas características serán probablemente opuestas a las que hoy atribuimos peyorativamente a la vejez. Según Lorenzo (2002, p. 39) “ya se aprecia un crecimiento notable en número de personas que van configurando una tipo de población, totalmente diferente a la existente en épocas anteriores”.

Se está constatando, que “los nuevos mayores”, poseen mayor nivel de conocimientos, formación, salud y recursos económicos que los de las generaciones precedentes, pues la situación que les ha tocado vivir dista de la de otras épocas (Montero y Bedmar, 2010). Así, las nuevas condiciones de vida contribuyen a aumentar la heterogeneidad, pues las vidas son cada vez más fluidas y variadas.

Siguiendo esta idea consideramos interesante señalar la metáfora del eclipse que Gil Calvo utiliza en su obra “El poder gris” para referirse a la vejez y al cambio personal y social que está experimentando este sector de la población. El eclipse es una figura astronómica que describe un ciclo de caída, declive y ocaso seguido del posterior renacimiento, ascenso y auge. “Al hablar del eclipse de la vejez pretendo simbolizar que la vejez clásica (en la que los mayores eran respetados y un ejemplo a seguir), ya ha declinado hasta extinguirse por entero... Sin embargo, cabe confirmar que su occultación no será definitoria, sino pasajera, pues podría estar emergiendo una forma más digna de entender la vejez que solo en futuro cercano adquirirá cantos de naturaleza al conquistar para los mayores un cierto “poder gris” (Gil Calvo, 2003, p. 17).

Las palabras de Enrique Gil vienen a apoyar nuestra concepción de los mayores como capaces de optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental

durante toda vida, con el objetivo de ampliar y mejorar su calidad de vida, es decir, conseguir ese envejecimiento activo que desde la perspectiva educativa proclamamos.

En este sentido, hemos de destacar que creemos en la posibilidad de que la Educación con las personas de edad, despierte nuevas posibilidades y capacidades de encaminar al propio sujeto hacia metas de autorrealización y desarrollo personal y social (Muñoz, 2010). No estaríamos haciendo justicia si olvidamos que los mayores tienen un campo fértil de construcción, de cultura y nuevos proyectos equivalentes o superiores a cualquier otra edad, siempre y cuando se les faciliten los cauces de expresión (García y Sánchez, 1998).

Nuestro énfasis se centra en una visión más positiva y humanista de los mayores basada en:

- La estimación valiosa de sus experiencias y el significado que la persona le da a ellas.
- La enfatización de las características distintivas y específicamente humanas. Es central la persona tal y como se descubre a sí misma y en relación con las restantes personas y el grupo social.
- El interés por el desarrollo pleno del potencial inherente a cada uno y, el compromiso con el valor de la dignidad humana.

DE EDUCACIÓN PERMANENTE A EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

La cuestión de la educación en las personas mayores, los rasgos y las notas que la configuran exige una reflexión que permita caracterizar el tipo de apuesta que la literatura específica viene haciendo, así como el espíritu que la anima. Diversos autores en nuestro país (Martín, 1994; Sáez, 1998; Sánchez, 1998; García, 1998 y 2004; Escarabajal, 2003 y 2004; Muñoz, 2003 y 2010; Montero, 2005), han intentado una primera caracterización que nos adentre en este complejo concepto. Tomando como referenciales a modelos conocidos, en ocasiones confundidos, vamos a asociar la educación en personas mayores, con el carácter extensivo del concepto de Educación Permanente y posteriormente a la asignación de educación a lo largo de la vida.

Educación Permanente

La transformación y el sentido realista de la educación a partir de la década de los 70, se ha convertido en un proyecto sin fronteras en la historia del individuo. Buena parte de la influencia que Ortega (1983) atribuye a la educación tiene su crecimiento en una nueva y extensiva concepción: es lo que apareció hace 40 años con el título de Educación Permanente. El concepto de Educación Permanente, asegura Edgar Faure, “se extiende a todos los aspectos del hecho educativo; engloba a todo y el todo es mayor que la suma de las partes. En la educación no se puede identificar una parte distinta del

resto que no sea permanente. Dicho de otro modo: la Educación Permanente no es sólo un sistema, ni un sector educativo, sino un principio en el cual se fundamenta la organización global de un sistema, por tanto, la elaboración de cada una de las partes” (Faure y otros, 1972, p. 24).

El Presidente de la Comisión Internacional sobre el Derecho a la Educación, E. Faure (1972), entiende que ésta no ha de centrarse en períodos concretos del devenir historiográfico, ni puede ser concebida de forma segmentada, sino como un sistema, un ejercicio en el tiempo equivalente a la duración de la vida. Cualquier país, que se precie de “pensamiento progresista” habla y planifica la educación de las personas adultas igual que la formación inicial de los escolares. Es la Conferencia de Nairobi, portavoz del espíritu de un organismo internacional, la UNESCO, en 1976, quien daba total validez transnacional a la idea de la educación como programa total para la vida de los individuos:

“La expresión Educación Permanente designa un proyecto global encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo existente, como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del sistema educativo:

- en este Proyecto, el hombre es el agente de su propia educación por medio de la interacción permanente de sus conductas y reflexión;
- la educación permanente, lejos de limitarse al período de escolaridad, debe abarcar todas las dimensiones de la vida, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos que pueden adquirirse por cualquier medio a fin de contribuir al desarrollo de la personalidad de la mejor forma posible;
- la intervención educativa que se extiende a lo largo de la vida (niño, joven, adulto), ha de considerarse como un todo, cualquiera que sea su forma”.

Tras la lectura de este documento no se puede buscar excusa alguna para insistir sobre una orientación que no alcanzara otras etapas más allá de los niveles básicos, medio y superior. De acuerdo con las declaraciones políticas la formación es permanente en todos los sentidos:

- .- bajo la dimensión temporal (“sin interrupción en la vida),
- .- desde la perspectiva de los contenidos (“todas las ramas del saber”),
- .- la óptica del método (“por medio de la interacción conducta - reflexión”) y
- .- los fines a conseguir (“desarrollo de la personalidad en la mejor forma posible”).

El manifiesto considera asunto clave el concepto y la realidad del proceso educativo otorgándole el nombre de “proyecto global”, sin tregua, sin sobresaltos, sin sectorizaciones.

El documento va más allá, para no dejar espacio a la duda o a interpretaciones equívocas. De la afirmación general sobre la educación de adultos desciende a operativizar la intervención con las personas mayores:

“En cuanto a las personas de edad las actividades de educación de adultos deberían ir encaminadas, en particular, a garantizar a todos:

- una mejor comprensión de los problemas contemporáneos y de las generaciones jóvenes,
- a los mayores, las posibilidades que les ayudan a aprender a aprovechar el tiempo libre, a vivir en buena salud y a encontrar un mejor sentido a la vida,
- a quienes se disponen a abandonar la vida activa, una iniciación a los problemas que se plantean a los jubilados y los medios de hacer frente a esos problemas,
- a quienes han salido ya de la vida activa, la conservación de sus facultades físicas e intelectuales y el mantenimiento de su participación en la vida colectiva, así como el acceso a unos campos de conocimiento o a unos tipos de actividad que no estaban a su alcance durante su vida laboral.”

Existen, como puede observarse, un buen número de recomendaciones para todos los ciudadanos y para el colectivo de los mayores en particular, insistiendo especialmente en la conservación de sus “facultades intelectuales”. Se da por sentada la capacidad de aprender y por superada esa especie de consenso implícito que reduce a los mayores a algo aparte sin “acceso a los campos de conocimiento”.

Educación a lo largo de la vida

En la década de los noventa encontramos en el Informe Delors (1996) y por primera vez, la acertada y expresiva elocución, “educación a lo largo de toda la vida” como réplica a los desvíos de la Educación Permanente. En verdad, el concepto de Educación Permanente había sido absorbido por el pensamiento eficientista. De hecho, en muchos documentos aparece el proceso educativo permanente adscrito a la idea de aprendizaje (Almenar y Valera, 2009). El propio, Delors la interpreta como referencia no a un periodo particular de la existencia, sino como el ejercicio de aprendizaje que se extiende a toda la vida, donde cada tipo de conocimiento invade a la persona y la enriquece.

De forma similar, o sea, relacionada con el aprendizaje en particular de “habilidades, destrezas, competencias”, la Ley Orgánica de Educación (LOE) del 3 mayo de 2006 contempla el modelo educativo perpetuo próximo al entramado “tecnocrático” (Bermejo, 2006; Sáez, 2007). La educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida (art. 1), de forma tal que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimiento, habilidades, aptitudes y competencias por su desarrollo personal y profesional (art. 5). Formarse, ampliar capacidades, desarrollo personal y profesional, promocionados por la “educación a lo largo de la vida” son términos según la LOE (2006) que evocan y ponen el acento en la instrumentalidad.

Asimilados en los mencionados textos, los conceptos educación a lo largo de la vida y Educación Permanente, parecen haberse refugiado en unas prácticas asociadas a

la actualización profesional. Como discurso primordialmente metodológico, los programas de prácticas educativas permanentes derivan hacia el encuentro con las “microtecnologías” que denunciaba Foucault (2003): decididamente estamos ante una organización del saber para la captación de resultados. Sin embargo para nosotros y otros autores (Núñez, 2002; Pérez Serrano, 2003; Pagni, 2010; Rizni, 2010) el contenido de educación a lo largo de la vida tiene un sentido más fenomenológico y menos positivista. Educar fenomenológicamente responde a una función de construcción y transformación, es decir, representa la ayuda para entrar en un proyecto de vida. Las pautas educativas hacen hincapié en el valor de la vida, expresión clave del ser y estar del hombre según el entendimiento existencialista, por ejemplo de Ortega. El “ser y estar”, interpretados en su sentido estructural y biográfico, no sólo en el sentido espacial, llevan al concepto de “instalación”, que es la manera como el hombre “se encuentra” en la vida, haciendo “ya” algo, y siendo “ya” alguien (Marías, 1993, p. 21). A partir de la fenomenología orteguiana, lo que caracteriza al mundo de la educación a lo largo de la vida tal vez sea un efecto de peculiar resonancia ante la realidad vital, que vale tanto para un pensamiento como para una obra externa; es una ubicación en una continuidad vital donde la atracción del cambio personal y social puede “armar una estructura... de socialización de capacidades” (Planella, 2006, p. 79).

La educación a lo largo de la vida construye a la persona, es decir, aquel sujeto para quien el ejercicio educativo no puede serle indiferente y que, más bien, sirve para descubrirse a sí mismo y su entorno.

¿CÓMO SE MATERIALIZA LA EDUCACIÓN EN PERSONAS MAYORES? ANÁLISIS DEL ENFOQUE EDUCATIVO EN LAS POLÍTICAS SOCIALES

Una primera afirmación valida el decurso de las políticas sociales en España. La optimización de los Servicios Sociales va unida a la elevación del nivel de vida y a la prolongación de la esperanza de vida de las personas mayores. Según el último informe del IMSERSO (2009), el número de ciudadanos por encima de los 80 años representa un 16.5% de la población total, es decir, dos millones cuarenta y seis mil quinientas cincuenta y cuatro personas del grupo con más de 65 años, unas cifras que están cambiando en dirección creciente de forma constante.

Dado el reto de la edad, las políticas sociales constituyen un asunto de especial importancia en los países desarrollados (II Asamblea de la ONU en Madrid, 2002), entre ellos España. La preocupación en nuestro país ha marcado unas etapas cuyo recorrido parte de lo externo a lo interno, de lo cuantitativo a lo cualitativo, de las necesidades primarias a las necesidades secundarias.

Los antecedentes remotos de la Atención Social dirigida al colectivo o a una parte de las personas entradas en años hay que situarla en las instituciones de tipo religioso, tal como se refirió con anterioridad. Las prestaciones venían sancionadas por el carácter de mitologías y terminologías (asistencia, caridad) situadas en los márgenes

(Planella, 2006), y la formación de los “asistentes” se basaba en la buena voluntad. Las modalidades de las prestaciones se desarrollaban a partir de la institucionalización de “los ancianos” (los famosos asilos) y los servicios a domicilio. Vencidos dos tercios del siglo XX, concretamente en las décadas de los 70 y 80, la responsabilidad de las prestaciones a las personas mayores pasa al Estado a modo y semejanza de lo que ocurrió con la educación en la época decimonónica (Sáez y García, 2006).

Del análisis de las prácticas desarrolladas podemos concluir que se comenzó hablando de la vejez en términos humanitario-asistenciales a causa del desamparo de este colectivo tras la II Guerra Mundial hasta que la asistencia social se reconvirtió hacia los Servicios Sociales, que ya no sólo trataban de asistir sino de algo más: “ayudar al desarrollo individual y colectivo, el autodesarrollo, intentando paliar las descompensaciones generadas por la rápida evolución de la sociedad” (Sáez, 1997, p. 53); pero desde entonces hasta nuestros días, en la práctica han seguido limitándose a la asistencia dado que no todos los mecanismos institucionales tienen la misma implantación y consolidación, lo que ha influido en el enfoque con el que se han formado los profesionales y el paradigma que impregna el diseño y la práctica profesional.

Del análisis de la evolución de la atención y los Servicios Sociales hacia la persona mayor, pueden identificarse distintos modelos de acciones a partir de la diversidad de manifestaciones y actitudes cara al colectivo en los diferentes períodos históricos. Identificamos tres prototipos de acción a partir de la concepción de persona mayor:

- *Modelo de rechazo.* Oficiaba la prevalencia de actitudes negativas respecto a las personas de edad. Durante este periodo la tendencia era segregar a los mayores y separarlos de la comunidad ingresándolas en asilos e instituciones.
- *Modelo de asistencia.* Predomina el modelo de las deficiencias aunque no manifiesta situación de rechazo. Su objetivo primordial es intentar satisfacer las necesidades. Desde el punto de vista educativo, el objetivo que resume gran parte de los esfuerzos realizados en esta línea es el “mantenerles ocupados” muchas veces sin contar con sus intereses, necesidades y opiniones y, frecuentemente también, sin planteamientos pedagógicos mínimamente estructurados y planificados, ya que era escaso el sentido educativo (Martín, 1994).
- *Modelo de participación.* Desde este modelo se apoyan los intereses del mayor, pues se pretende una integración desde su propia perspectiva. Se considera que otorgándole un papel activo y participativo en la sociedad y en el desarrollo de su persona es posible la prevención de conductas deficitarias, por lo que es sujeto de formación para mejorar, compensar y mantener niveles de perfeccionamiento individual.

Originariamente, estas políticas se centraron únicamente en las carencias, en los aspectos deficitarios, descuidando la totalidad del ser y en cierto modo, aletargando las capacidades de las personas. En general, han tenido como meta paliar las necesidades, e incluso la discriminación social del colectivo, estableciendo principalmente sistemas de atención sanitaria y de seguridad social. Ambos han buscado proteger a las personas de edad contra la enfermedad y la miseria de manera casi exclusiva, como si allí se agotaran todas las posibilidades de acción.

No propongo cuestionar la presencia de estos sistemas de protección, pues la vigencia real de estas políticas sociales, han significado progresivamente un avance para la humanidad, aunque hoy no sea suficiente. Es un gran paso, pero que requiere de otros muchos hacia la dirección adecuada.

El modelo que se intenta extender y por el que apostamos, correspondería al *modelo de autorrealización y expresión*. En él la educación juega un importante papel. Ya no se trata de divertir o entretener al mayor, ni de mantenerle ocupado sin más, sino que las propuestas (socioeducativas) sirvan de vehículo al individuo independientemente de la edad cronológica, consiguiendo así mantener niveles normales de desarrollo.

Las atenciones existentes, digámoslo de nuevo, sancionan y sacrifican sus capacidades de expresión, en parte por la carencia de profesionales (Muñoz, 2010; Sáez, 2010). Como ya se ha venido exponiendo, el colectivo no requiere sólo de preocupaciones biológicas o psíquicas sino que proclama el derecho a beneficiarse de la educación en sentido fenomenológico.

Así, la educación a lo largo de la vida ha de plantearse como proyecto eminentemente activo, participativo y constructivo, a través del cual se disciplinan expectativas, optimizan capacidades, se fomenta la libertad y autonomía (Escarabajal, 1994 y 2003; Muñoz Galiano, 2003; Bedmar y Fresneda, 2004; García Mínguez, 2004 y 2005; Montero, 2005; Montero y Bedmar, 2010). “La educación en las personas mayores, al igual que la vejez, más que en cualquier otra etapa de la vida, debe conducir a construcciones basadas en el paradigma de la experiencia, el diálogo y la trascendencia” (Withnall, 1992 en Escarabajal, 2004, p. 260). Finalmente salimos al encuentro de un proceso dirigido a la madurez de los años, donde al reconocimiento de la ciudadanía se le concede un valor añadido más allá de la siempre imprecisa frontera de la edad.

CONSIDERACIONES FINALES

Argumentando el porqué de una educación en personas mayores y su origen, reconocemos distintos enfoques educativos en las políticas sociales establecidas de modo paralelo a la educación hasta consolidarse a lo largo de toda vida.

En ocasiones, las atenciones existentes, sancionan y sacrifican sus capacidades de expresión, en parte por la carencia de profesionales. Como ya se ha venido exponiendo, el colectivo no requiere sólo de preocupaciones biológicas o psíquicas sino que proclama el derecho a beneficiarse de la educación en sentido fenomenológico. Así, la educación a lo largo de la vida ha de plantearse como proyecto eminentemente activo, participativo y constructivo, a través del cual se disciplinan expectativas, optimizan capacidades, se fomenta la libertad y autonomía. En este sentido, la educación en las personas mayores, al igual que la vejez, más que en cualquier otra etapa de la vida, debe conducir a construcciones basadas en el paradigma de la experiencia, el diálogo y la trascendencia. Finalmente salimos al encuentro de un proceso dirigido a la madurez de los años, donde al reconocimiento de la ciudadanía se le concede un valor añadido más allá de la siempre imprecisa frontera de la edad.

Apostamos por una nueva concepción de la educación con personas mayores, una educación que logre despertar y estimular nuevas posibilidades de desarrollo personal y social, las cuales vendrán expresadas a distintos ritmos, a distintos gustos y diferentes formas de ser. Este propósito vamos a reconocerlo en una educación a lo largo de la vida cuya esencia es consolidar un espacio apropiado para las personas mayores que permita la creación de una cultura que responda a lograr sus aspiraciones y materializar el descubrimiento y valoración del capital humano. Es fundamental recuperar la experiencia, los ideales, los criterios morales, los compromisos profesionales... una sabiduría acumulada por ensayo y error, unidos y fecundados en el campo del quehacer cotidiano.

Este primer análisis en relación a los fundamentos de la educación en y con personas mayores es la base de futuras investigaciones en torno a cómo se materializa de modo concreto este derecho a la educación en la práctica. En este sentido, proponemos analizar la filosofía y propósitos de la oferta educativa que existe para el colectivo, estableciendo una comparación con los principios teóricos que la justifican y las demandas y expectativas de las personas a las que se dirige.

Un conocimiento más profundo de la realidad nos permitirá orientar el futuro de la educación en personas mayores y determinar el cumplimiento de los principios de eficiencia y justicia social.

REFERENCIAS

- Almenar, M.N. y Valera, S. (2009). Educación a lo largo de la vida en la Unión Europea y los organismos internacionales. En M.A. Murga (Coord.) *Escenarios de innovación e investigación educativa* (pp. 253.266). Madrid: Universitas.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Atchely, C. (1989). A continuity theory of normal aging. *Gerontologist*, 29, 189-130.

- Atchely, C. (1999). *Continuity and adaptation in aging. Creating positives experiences*. Baltimore: J. Hopkins University Press.
- Barrera, M.A. (2009). Las personas mayores van a la universidad. *Bordón*, 61 (2), 31-44.
- Bedmar, M. y Fresneda, M.D. (2004). *Gerontagogía. Educación en personas mayores*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Belando Montoro, M.R. (1998). Precisiones terminológicas en torno a la vejez y la educación. En J. García Mínguez, (Coord.) *I Jornadas sobre personas mayores y educadores sociales* (pp. 141-149). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Bermejo B. (2006). La formación a lo largo de la vida: exigencias sociolaborales-desarrollo profesional. *Educar*, 38, 15-32.
- Bueno, G. (1999) Diccionario de Filosofía. Extraído el 15 de diciembre de 2007 desde <http://www.filosofia.org/filomat/df278.htm>
- Constitución Española (1978). Aprobada por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978. Ratificada por el pueblo español en Referéndum de 6 de diciembre de 1978.
- Dabóve, M. I. (2002). *Los derechos de los ancianos*. Buenos Aires: Ciudad Argentina.
- Del Valle Moya, M. (2006) La música, asignatura pendiente. En J. Giró *Envejecimiento activo, envejecimiento positivo* (pp. 189-210). Logroño. Universidad de la Rioja.
- Delors, J. (Coord.) (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI. Madrid: Santillana.
- Escarabajal, A. (2003). Personas mayores, educación y aprendizaje. En J. SÁEZ, (Coord.) *Educación y aprendizaje en personas mayores* (pp.158-181). Madrid: Dykinson.
- Escarabajal, A. (2004). *Personas mayores, educación y emancipación: la importancia del trabajo cualitativo*. Madrid: Dykinson.
- Esteban, M. (2009). Educación permanente y el principio educativo de la Educación a lo largo y ancho de la vida. En M. J. Martínez (Coord.) *Educación intencional* (pp. 123-152). España: Tirant lo Blanch.
- Faure, E. y otros (1972). *Aprender a ser. La educación del futuro*. Madrid: Alianza.
- Foucault, M. (2003). *El yo minimalista y otras conversaciones*. Buenos Aires: La Marea.
- García Hoz, V. (1989). *Alegría en la tercera edad*. Madrid: Epalsa.
- García Mínguez, J. (Coord.) (2005). *Programas de Educación Intergeneracional. Acciones Estratégicas*. Madrid: Dykinson.

- García, J. (1998). Las personas mayores y el educador social. En J. García Mínguez (Coord.) *I Jornadas sobre personas mayores y educadores sociales* (pp. 9-24). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- García, J. (2004). *La educación en personas mayores: ensayo de nuevos caminos*. Madrid: Narcea.
- García, J., Mínguez, C. y Bedmar, M. (2003) (Coords.). *El refranero, ¿espejo y reflejo de las personas mayores?* Madrid: Dykinson.
- Gil Calvo, E. (2003). *El poder gris. Una forma de entender la vejez*. Barcelona: Mondadori.
- IMSERSO (2009). *Las personas mayores en España. Informe 2008*. Madrid: IMSERSO.
- Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección de las Personas Mayores de la Junta de Andalucía. BOJA nº 89 de 29 de julio de 1999.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006.
- Lorenzo. J. A. (2002). Cauces y sistemas de canalización del encuentro educativo entre generaciones (políticas, retos e infraestructuras necesarias para la educación intergeneracional). En J. García Minguez y M. Bedmar (Coords.) *Hacia la educación intergeneracional* (pp.37-61). Madrid: Dykinson.
- Maddox, G. (1963). Activity and morale. A longitudinal study of selected subjects. *Social forces*, 42, 195-204.
- Mangas, A. (2008). Derechos de las personas mayores. En A. Moragas et al (Coords.) *Carta de los derechos fundamentales de la UE* (pp. 454-458). Madrid: Fundación BBVA.
- Marías, J. (1993). *La educación sentimental*. Madrid: Alianza.
- Martín, A. V. (1994). *Educación y envejecimiento*. Barcelona: PPU.
- Mas, O. (2007). Las necesidades formativas de las personas mayores de 50 años. *Revista Iberoamericana de Educación*, 44(1), 1-15.
- Montero, I. (2005). *El interés de las personas mayores por la educación: qué educación*. Estudio de campo. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.
- Montero, I. y Bedmar, M. (2010). Ocio, tiempo libre y voluntariado en personas mayores. En *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, nº 26. <<http://www.revistapolis.cl/polis%20final/26/art03.htm>> [Consulta: mayo 2010].
- Montero, I., García, J. y Bedmar, M. (2011). Ciudadanía activa y personas mayores. Contribución desde un modelo de educación expresiva. *Revista Iberoamericana de Educación*, nº55/5. <<http://www.rieoei.org/deloslectores/3934Montero.pdf>> [Consulta: octubre 2011].

- Muñoz, I. (2003). Una apuesta para el futuro: la educación en personas mayores. En J. A. Lorenzo Vicente (Dir.), *Políticas sociales, educativas y financiación de la formación universitaria de personas mayores y su proyección social* (pp. 165-173). Madrid: IMSERSO.
- Muñoz, I. (2005). Estereotipos sobre la vejez: un problema en vías de superación. *Revista Pedagogía y Saberes* (22) 9-20.
- Muñoz, I. (2006). Estilos educativos en personas mayores. En F. Añaños Bedriñana (Coord.). *Educación Social: formación realidad y retos* (pp. 247-255). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Muñoz, I. (2010). Perfil profesional del educador social con personas mayores. En M.C. Fernández y J. García (Comp.) *Educación y adultos mayores* (pp. 89-112). Rosario: Laborde Editor.
- Nuñez, V. (2002). *La educación en tiempos de incertidumbre: la apuesta de la Pedagogía Social*. Barcelona: Gedisa.
- Ortega, L. (1983). *Los derechos sindicales de los funcionarios públicos*. Madrid: Tecnos.
- Pagni, P. (2010). Entre la educación escolar y la educación a lo largo de la vida: los modos del cuidado ético y del pena la diferencia en la experiencia educativa. *Bordón*, 62 (3), 119-131.
- Paniagua, R. y Mota, R. (2010). La educación en las personas mayores: un derecho y una necesidad indiscutibles. En J. Giró, (Coord.) *Envejecimiento, conocimiento y experiencia* (pp. 65-88). La Rioja: Universidad de La Rioja.
- Pérez Díez, J. (2010). El envejecimiento de la población española. *Investigación y Ciencia*, 410, 34-42.
- Pérez Serrano, G. (2003). *Pedagogía Social. Educación Social*. Madrid: Nancea.
- Pérez Serrano, G. (2004). *Calidad de vida en personas mayores*. Madrid: Dykinson.
- Planella, J. (2006). *Los hijos de Zotikos: una antropología de la Educación Social*. Valencia: Nau LLibres.
- Rizui, F. (2010). La educación a lo largo de la vida: más allá del imaginario neo-liberal. *Revista Española de Educación Comparada*, 16, 185-210.
- Sáez, J. (1997). *La tercera edad y la Animación Sociocultural*. Madrid: Dykinson.
- Sáez, J. (1998). El discurso educativo a favor de las personas mayores: el papel de la reflexión. En J. García Mínguez (Coord.) *I Jornadas sobre personas mayores y educadores sociales* (pp. 27-55). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Sáez, J. (2004). *La profesionalización de los educadores sociales: en busca de la competencia educativa cualificadora*. Madrid: Dykinson.

- Sáez, J. (2007). *Pedagogía Social. Historia, profesión y competencias*. Madrid: Pearson.
- Sáez, J. (2010). La educación de personas mayores: de la lógica disciplinar a la lógica profesional. En A. Cabero (Coord.) *La educación permanente: la Universidad y las personas mayores* (pp. 263-302). Castelló de la Plana: Universitat Jaume I Servicio de Publicaciones.
- Sáez, J. y García Molina, J. (2006). *Pedagogía Social. Pensar la Educación Social como profesión*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sánchez, M. (1998). La semántica en la terminología en la educación de los mayores. La Gerontagogía. En J. García Mínguez (Coord.) *I Jornadas sobre personas mayores y educadores sociales* (pp. 103-108). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Úcar, X. (2006). El por qué y para qué de la Pedagogía Social. En J. Planella y otros, *La Pedagogía Social en la sociedad de la información* (pp. 233-270). Barcelona: UOC.

Datos de la autora:

Inés M^a Muñoz Galiano

Universidad de Jaén. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Pedagogía.
Campus las Lagunillas, s/n. Edificio C5. Despacho 248. C.P.23.071.Jaén, España.

Correo electrónico: imunoz@ujaen.es

Fecha de recepción: 12/12/2011

Fecha de revisión: 14/01/2012

Fecha de aceptación: 28/01/2012